

# ESPAÑA

El propio magistrado que ayer resolvió el incidente seguirá con la instrucción — Rechaza los argumentos del consejero delegado de Sogecable, pero afirma que se ha creado una «sospecha» de que el hasta ahora instructor no será imparcial

## Juan Luis Cebrián consigue apartar al juez Gómez de Liaño del «caso Sogecable»

*Ismael Moreno acepta la recusación, aunque reconoce que no se ha probado la «enemistad manifiesta»*

AGUSTIN YANEL

MADRID.— El juez Javier Gómez de Liaño no podrá continuar con la investigación del caso Sogecable, debido a que ha prosperado la recusación que presentó contra él Juan Luis Cebrián, consejero delegado de esa empresa. A partir de ahora este proceso lo llevará el juez Ismael Moreno, que ayer acordó aceptar la recusación.

Ismael Moreno afirma en su resolución que no se ha probado que Gómez de Liaño tenga «enemistad manifiesta» ni «interés indirecto» en este pleito, en contra de lo que argumentó Cebrián. No obstante, indica que las circunstancias que han rodeado el caso han hecho que surja la sospecha de que el juez no será imparcial al resolver el caso, por lo que ha decidido aceptar la recusación y, como establece la ley, seguirá él con el caso.

El juez Gómez de Liaño investiga, desde febrero, una denuncia sobre la presunta utilización ilegal por parte de la empresa Sogecable (propietaria de la televisión de pago Canal Plus) de unos 23.000 millones de pesetas que los abonados a este canal depositaron como garantía por los descodificadores que tienen en sus casas.

Juan Luis Cebrián, consejero delegado de Sogecable y ex director de *El País*, tenía que declarar sobre este asunto ante Gómez de Liaño el 7 de julio. Pero no lo hizo porque le recusó dos días antes, alegando «enemistad manifiesta» e «interés indirecto» de este juez en el caso.

Ayer, tras más de cuatro meses de tramitación, el juez Moreno notificó un extenso auto de 16 folios, en el que expone las razones que le han llevado a aceptar la recusación.

**RECHAZA LAS RAZONES DE CEBRIÁN.**— El primer argumento que planteó Cebrián, para recusar a Gómez de Liaño, fue que el padre de este juez, también magistrado, redactó en abril de 1980 una sentencia por la que se condenó a Cebrián. El juez Moreno rechaza ese hecho como causa suficiente para demostrar que existe ahora, 17 años después, «enemistad manifiesta» del juez hijo hacia el consejero delegado de Sogecable. Y lo rechaza sin extenderse en más consideraciones, porque «resulta patente que en modo alguno puede prosperar tal argumentación».

Como segundo argumento para intentar demostrar la supuesta «enemistad manifiesta» contra él, Cebrián afirmó que *El País* ha venido publicando hechos sobre



El juez Javier Gómez de Liaño, ayer, al salir de la Audiencia Nacional.

PEDRO CARRERO

una fiscal con la que Gómez de Liaño mantiene una relación sentimental y sobre otras personas que son amigas del juez. Ismael Moreno también rechaza esa tesis, con una sencilla afirmación: esas informaciones no se refieren al juez recusado, sino a otras personas, al margen de que tales noticias le agradaran o no.

El tercer argumento de Cebrián consistió en señalar que *El País* ha publicado editoriales y críticas

contra Gómez de Liaño, y que éste ha respondido en ocasiones con cartas de rectificación y «cartas abiertas». También rechaza el juez Moreno que esto sea suficiente para decir que, por ello, Gómez de Liaño siente una «enemistad manifiesta» hacia quien años antes fue director de ese periódico.

Finalmente, Cebrián también afirmó que la actuación de Gómez de Liaño en el caso Sogecable es «insólita, irregular, contraria a la

ley y a la Constitución», y que así lo prueba el hecho de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional haya anulado seis resoluciones del citado juez porque tenían «falta de fundamento legal y material» o «arbitrariedad», o porque era una decisión «irrazonable», «innecesaria», «desproporcionada», «falta de proporcionalidad»...

Tampoco se ha podido demostrar, según el juez Moreno, la segunda causa de Cebrián para

recusar a Gómez de Liaño: que este juez tenga «interés indirecto» en el caso Sogecable. Porque, según explica en el auto que notificó ayer, no se ha probado que desde el juzgado de Gómez de Liaño se enviaran escritos por fax al periodista Jaime Campmany (que presentó en su día la denuncia contra Canal Plus) o al abogado Antonio García Trevijano (que, según los querrelados, habría sido uno de los participantes en una supuesta «conspiración» contra Cebrián y Jesús Polanco, aunque el Tribunal Supremo ya ha dicho que nunca existió).

Tampoco se ha podido demostrar por las declaraciones de los testigos, según el juez Moreno, que Gómez de Liaño haya participado en reuniones encaminadas a prolongar artificialmente el caso Sogecable e incluso a ver la conveniencia de enviar a la cárcel a alguno de los querrelados.

**NO SE HA PROBADO NADA.**— El juez Moreno reconoce que no se ha probado que existan esas causas de recusación, pero también recuerda en su escrito que Baltasar Garzón afirmó, para no resolver esta recusación, que le habían hablado sobre las citadas reuniones entre Gómez de Liaño y varias personas interesadas en este caso.

«No ha llegado a probarse de modo inequívoco la existencia de «enemistad manifiesta», señala el juez Moreno, ni tampoco de «interés indirecto» en la causa» por parte de Gómez de Liaño. Pero, a renglón seguido indica que «sin poner en cuestión en modo alguno la moralidad, el prestigio, la probidad o la aptitud del juez ahora recusado», las circunstancias que han rodeado a este caso han dado lugar «a que se haya llegado a cuestionar» su imparcialidad.

El hecho de que Gómez de Liaño haya contestado a algunas informaciones de *El País*, que varias resoluciones suyas hayan sido anuladas por la Audiencia Nacional afirmando que eran arbitrarias o desproporcionadas, que haya mantenido reuniones con personas interesadas en este procedimiento judicial y que haya sido objeto de una denuncia ante el Tribunal Supremo (archivada hace cuatro días) han llevado al juez Ismael Moreno a hacer una afirmación que ayer causó sorpresa en algunos círculos judiciales: reitera que no duda de la moralidad y el prestigio de Gómez de Liaño, pero afirma que, debido a las circunstancias, está justificado que se sospeche que el juez no será imparcial al investigar el caso Sogecable. Por eso decide estimar la recusación.

## El fiscal jefe se opuso a la recusación

A. Y.

MADRID.— La recusación del juez Javier Gómez de Liaño tenía que haberla estudiado y resuelto su compañero de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, a quien correspondía legalmente. Y este comenzó a tramitarla y practicó pruebas.

Pero el pasado 3 de septiembre Garzón decidió abstenerse y no decidir él sobre los argumentos que había planteado Juan Luis

Cebrián, alegando que ha sabido al margen del proceso que Gómez de Liaño participó en reuniones sobre una supuesta «conspiración» para mantener vivo el caso Sogecable el mayor tiempo posible, aunque no tuviera fundamento bastante legal.

El caso pasó entonces al juez Manuel García-Castellón, sustituto legal de Garzón en la Audiencia Nacional. Pero este juez también se abstuvo porque en su día había presentado

una querrela contra el periodista Jesús Cacho, que interviene como querrelante a título particular en el caso Sogecable, lo que es causa legal para que un juez se retire de un caso.

Por ese motivo ha resuelto este caso el juez Ismael Moreno, que ha utilizado como argumento las afirmaciones de Garzón a pesar de que el Tribunal Supremo ha negado que existiera la supuesta «conspiración».

El propio juez More-

no reconoce, en el escrito por el que acepta la recusación contra Gómez de Liaño, que es consciente de «la complejidad del asunto, trascendencia, relevancia y consecuencias».

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, con el apoyo del fiscal general del Estado, se opuso a que fuera aceptada la recusación, y pidió que se multara a Cebrián con 100.000 pesetas. Pero Ismael Moreno no ha tenido en cuenta su petición.

**El juez Navarro Esteban afirma que «es un espectáculo la falta de independencia de la Justicia». Juan Manuel Eguigaray dice que, por lo que sabe, «había motivos suficientes» para recusar a Gómez de Liaño**

## Las acusaciones anuncian acciones legales contra Ismael Moreno

El PSOE respalda la recusación, mientras el Grupo Prisa afirma que ha recibido con alegría la noticia



El magistrado Ismael Moreno, ayer, a la salida de la Audiencia Nacional.

### Policía antes que juez

Como algunos otros jueces, Ismael Moreno Chamarro fue policía antes que juez. Mientras era miembro de la policía estudió Derecho, preparó las oposiciones en ingreso en la carrera judicial en 1983.

Trabajó como juez en Jumilla (Murcia), Talavera de la Reina (Toledo), Badalona (Barcelona) y Alcalá de

Henares (Madrid).

En el año 1987 ascendió a magistrado y ejerció como tal en Bilbao, hasta que el 29 de enero de 1988 fue nombrado juez central de instrucción número dos de la Audiencia Nacional.

Ismael Moreno Chamarro, nacido hace 42 años en Maján (Soria), fue el primer juez que reactivó el caso

Marey, hace cuatro años: el fiscal presentó una denuncia contra los ex policías José Amedo y Michel Domínguez, cuando el caso estaba a punto de prescribir porque se iban a cumplir 10 años desde el día del secuestro de Segundo Marey, y el juez Moreno decidió admitirla a trámite tan sólo cuatro días después.

contra el grupo Prisa, quien manifestó que la decisión de apartar de forma definitiva al juez Javier Gómez de Liaño del caso *Sogecable* es «un acto inicuo de prevaricación».

«Esto es la gota que colma el vaso de la evidencia de que en España no existe el Estado de Derecho. Con ella se quebranta uno de los principios esenciales de la Administración de Justicia», afirmó.

La valoración contraria a la decisión del juez Ismael Moreno vino ayer tanto del Grupo Prisa como del PSOE.

Los socialistas, a través de su portavoz en el Congreso, Juan Manuel Eguigaray, indicaron que por algunas de las cosas que se han conocido en las últimas semanas sobre este proceso (el informe de Baltasar Garzón) hay «motivos suficientes» para recusar a dicho magistrado.

**OPERACIONES SOSPECHOSAS.**—Eguigaray agregó que el hecho de que tal demanda de recusación haya sido aceptada por el juez Ismael Moreno forma parte de una lógica que llevaría a pensar que Gómez de Liaño ha estado metido en «operaciones hartamente sospechosas» de ir en contra de una empresa de comunicación, aludiendo sin citar al Grupo Prisa.

Por su parte, dicho grupo, expresó ayer su «satisfacción» al conocer que el juez de la Audiencia Nacional, Javier Gómez de Liaño ha sido apartado definitivamente de la instrucción del caso *Sogecable*.

Fuentes solventes de Prisa indicaron a Servimedia que el grupo ha recibido con alegría la noticia de que ha sido aceptada la recusación contra Gómez de Liaño presentada en su día por el consejero delegado de Prisa, Juan Luis Cebrían.

En una situación más templada se posicionaron las asociaciones de jueces, que coincidieron en respetar la decisión del magistrado Ismael Moreno.

La Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Jueces para la Democracia (JpD) y la Asociación Francisco de Vitoria coincidieron, en este sentido, en acatar, sin más comentarios, la postura judicial.

José Antonio Alonso, presidente de JpD, dijo que la decisión de Moreno le inspira respeto, al igual que todas las resoluciones jurídicas «fundadas» y, en el mismo sentido, se manifestó María Tardón, portavoz de la Asociación Francisco de Vitoria.

Por su parte, José Luis Requero, portavoz de la APM, dijo: «Esperamos que sea una resolución ajustada a derecho».

### Trevijano es amenazado para que no se querrelle contra el juez Garzón

El abogado asegura que presentará la denuncia contra el magistrado en cuanto termine de redactarla

MADRID.— El abogado Antonio García-Trevijano informó ayer a este diario que nada le hará cambiar su decisión de presentar una querrela contra el juez Baltasar Garzón, pese a haber recibido ayer en su despacho un fax anónimo en el que se le insta, bajo amenazas, a no emprender acciones judiciales contra el magistrado de la Audiencia.

García-Trevijano anunció el miércoles, a diversos medios de comunicación, su intención de querrelarse contra Garzón, entre otros motivos, por un presunto delito de prevaricación en el auto en el que el juez reveló una conspiración en el caso *Sogecable*.

En la mañana de ayer, a primera hora y antes de que se supiera públicamente que se había aceptado la recusación contra Gómez de Liaño, García-Trevijano recibió un fax anónimo en su despacho, en el que con amenazas e insultos se le daba 24 horas para decir públicamente que no iba a emprender acciones contra Garzón.

El abogado manifestó ayer a este diario que en cuanto termine de redactar la querrela se presentará, y que nada ni nadie le va a hacer cambiar de criterio.

En el fax enviado a este abogado, se dice textualmente y con estos caracteres: «Mira, Trevijano, te lo vamos a decir en clave de sol: tú te querrelas contra Garzón, junto con el resto de la panda que se esconde, y nosotros DAMOS ATODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAS CINTAS CON LAS CONVERSACIONES DEL NAVARRO DE FET Y DE LAS JONS».

A continuación de esta referencia, supuestamente dirigida al juez Navarro Esteban, el escrito afirma: «Reabrimos el sumario, les damos una hostia a los soplapollas de la Sala Segunda, y así tú, que nos encanta tu jeta, te damos por donde finaliza tu ilustre nombre. ¿Te gusta la idea? Pues tienes, hijito de putona guineana, exactamente veinticuatro horas, veinticuatro horas, para decir que no merece la pena querrelarse contra Garzón. Di lo que te salga del nabo, cágate en su madre, lo que quieras. Pero si te querellas, TERMINAMOS DE UNA VEZ CON TODOS VOSOTROS. ¿Estamos, chati? Aquí, quien manda, manda. Y tú te la envainas. ¿ok?»